

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 052 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 16 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 30-2026-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de febrero de 2026, El Informe Nº 071-2026-EPS EMAPICA S.A.-GC-OMF, de fecha 11 de febrero de 2026, el Informe Nº 008-2026-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de enero de 2026, el Informe Nº 031-2026-EPS EMAPICA S.A.-GC-OMF de fecha 28 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General Nº142-2023-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 17 de mayo del 2023, en el artículo 13º numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante el Informe Nº 031-2026-EPS EMAPICA S.A.-GC-OMF, de fecha 28 de enero de 2026, y el Informe Nº 071-2026-EPS EMAPICA S.A.-GC-OMF, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación remite a la Gerencia Comercial el proyecto denominado "Plan de Actividades de la Oficina de Medición y Facturación para el Año 2026", señalando que dicho instrumento tiene por finalidad garantizar el cumplimiento de las actividades programadas para el desarrollo de la gestión de la referida oficina, contribuyendo al logro de las metas de gestión aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2026; asimismo, precisa que el citado plan cuenta con presupuesto aprobado en el Plan Operativo Institucional, correspondiente a la actividad operativa GC-MF-AG-01, con código presupuestal 10.01.08.02;

Que, mediante el Informe Nº 008-2026-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de enero de 2026, y el Memorando Nº 030-2026-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de febrero de 2026, la Gerencia Comercial eleva el citado proyecto de plan a la Gerencia General, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente; en atención a lo solicitado, la Gerencia General dispone: "GAJ: emitir acto resolutivo";

En tal sentido, con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario aprobar el Proyecto del "Plan de Actividades de la Oficina de Medición y Facturación para el Año 2026" a fin de cumplir con las metas de gestión de la Gerencia Comercial durante el periodo 2026;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN PARA EL AÑO 2026 que consta de 1. Presentación, 2. Antecedentes, 3. Objetivos, 4. Alcance y Descripción de los Servicios, y Cronograma de Ejecución; en siete (7) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Medición y Facturación sea responsable de la ejecución, cumplimiento y seguimiento de las actividades previstas en el Plan aprobado mediante el artículo precedente. Bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Comercial la supervisión y evaluación periódica del cumplimiento del referido Plan, debiendo informar a la Gerencia General sobre los avances y resultados obtenidos. Bajo responsabilidad funcional.

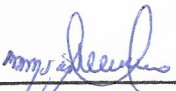
ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la ejecución del Plan se realizará con cargo al presupuesto aprobado en el Plan Operativo Institucional 2026, correspondiente a la actividad operativa GC-MF-AG-01, código presupuestal 10.01.08.02.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Medición y Facturación, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.